



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00513912-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN 01 CARGO AUX. DE SERVICIO-LAS LAJAS.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00513912-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la creación de un cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Instituto de Formación Docente N° 7 de la localidad de Las Lajas, Distrito Escolar VII;

Que por Resolución N° 324/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio para el Instituto de Formación Docente N° 7 en cinco (5) cargos;

Que se debe determinar la misma en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento necesario para fijar las plantas de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos;

Que el Instituto de Formación Docente N° 7 solicita la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala la fijación;

Que mediante Resolución N° 0201/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 21 de abril de 2021, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas, Grupo "B", Distrito Escolar VII, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 2;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de

la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0201/2021.

**Artículo 2º:** CRÉASE, a partir del 21 de abril de 2021, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas, Grupo "B", Distrito Escolar VII, Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 2.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.7; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.006; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.